

Forma de Pago

Cotización y documento soporte (Factura electrónica) para realizar el pago:

Después de un estudio de la solicitud de reserva por parte del ordenador del gasto del proyecto Auditorios, se aprobará la solicitud, se enviará la cotización correspondiente vía email para la respectiva aceptación por parte del solicitante, de las condiciones de la reserva y los costos de alquiler, posteriormente se iniciarán los trámites de solicitud de factura por venta de servicios, documento que será el soporte para que el usuario pueda realizar el respectivo pago.

En caso de requerir la cancelación de la reserva, favor enviar inmediatamente un correo electrónico a <u>auditorios@utp.edu.co</u> con el fin de liberar el espacio, esta transacción no genera ningún costo o multa si es realizado con antelación a la fecha programada.

Forma de pago Entidades externas:

Si su pago es a través de transferencia electrónica consignar en la Cta. Cte. 0733-650540-3 de Bancolombia, si es por consignación, Bancolombia Recaudos, No. 32173, Referencia1: NIT o C.C, Referencia2: Número de la Factura, remitir copia de la transacción de pago al correo auditorios@utp.edu.co, a más tardar, faltando ocho (8) días para realizarse el evento.

(Presentar la copia del recibo pago al menos ocho (8) días antes del evento o enviarlo al correo electrónico auditorios@utp.edu.co).

Forma de pago Proyectos de operación comercial de la Universidad:

Los proyectos de operación comercial de la Universidad Tecnológica de Pereira deben hacer la reserva presupuestal en el área Financiera a nombre del Proyecto Auditorio (511-4-131-03), deberá hacer llegar una copia de la reserva presupuestal al Auditorio Jorge Roa Martínez o al correo auditorios@utp.edu.co en un tiempo no superior a diez días hábiles después de enviada la cotización. Una vez realizado el evento, el ordenador del gasto del proyecto de operación comercial debe certificar el desembolso al Proyecto Auditorios, haciendo llegar copia de la transacción al Auditorio Jorge Roa Martínez o al correo auditorios@utp.edu.co.



Tributario:

La Universidad Tecnológica de Pereira por ser institución oficial está legalmente exenta de Retención en la Fuente y todo tipo de tasas, impuestos y contribuciones. Art. 23 del Estatuto Tributario, No es responsable del Impuesto al Valor Agregado (IVA) Ley 30 de 1992, Art. 92 Estatuto Tributario. Art. 476 Numeral 6.

Fuente: http://www2.utp.edu.co/auditorios//forma-de-pago

